

Rosario, 28 de agosto 2020.

JEFATURA DE SUPERVISION

REGIONAL VI

PROFESORA CARLA BORGONOVO:

Por la presente elevamos a usted y por su intermedio a quien corresponda, la siguiente notificación:

Desde Amsafe Rosario elevamos a las autoridades de la Región VI el siguiente reclamo, producto de la elaboración colectiva de directivos de diversas instituciones.

En el marco de la pandemia, desde el inicio de la cuarentena y el aislamiento social obligatorio es innegable la función que los equipos directivos abordamos y sostenemos, cumpliendo con compromiso el trabajo pedagógico, administrativo y el rol social de atención permanente a la comunidad.

Seguimos protagonizando la permanencia en las primeras líneas de la atención a las distintas demandas que se nos requiere desde el inicio de este ciclo lectivo tan particular.

La mencionada permanencia en las escuelas y la continuidad de las tareas administrativas y pedagógicas en forma presencial y/o remota incluye horas y horas que exceden cualquier jornada laboral en el sistema educativo. No existen las noches ni los fines de semanas para el conjunto de compañerxs, porque todo el tiempo nos encontramos recibiendo circulares y decretos, a la par de continuar resolviendo inconvenientes de las instituciones y de los entornos (desarrollo social, salud, niñez, violencia de género, alimentación) sea la hora que sea.

De todos los aspectos que hacen a nuestra función los equipos directivos aquí reunidos consideramos que se deben priorizar los reclamos colectivos y que merecen una solución que, además de urgente, visibilice la responsabilidad con que afrontamos nuestras actividades.

Es necesario el reconocimiento de estos pedidos para revalorizar todos los aspectos de la tarea, aspectos de los que hasta hoy no se ha encargado el Ministerio de Educación; ese debería ser su rol fundamental en estos tiempos: garantizar la educación a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultxs de la escuela pública, o sea su rol de garante del acceso a

educar y educarse.

A saber:

- Generar condiciones óptimas para el trabajo de equipos directivos y asistentes escolares con atención presencial en las escuelas con comedores escolares y copa de leche. Garantizar los recursos necesarios para el transporte del personal escolar involucrado en esta tarea.
- Proveer de manera inmediata los recursos e insumos de seguridad sanitaria que se requieran para la atención en condiciones de seguridad e higiene garantizadas. El Ministerio de Educación debe asumir la responsabilidad en la provisión de los mismos (máscaras faciales, tapabocas, barbijos, termómetros digitales, alcohol en gel, alcohol al 70%, guantes descartables, mamparas de protección, alfombras sanitizantes); que estos insumos sean de reposición inmediata, evitando el faltante.
- Aumentar las partidas de gastos de funcionamiento debido a la crítica situación actual de las Cooperadoras Escolares.

Aumento del valor de las partidas de copa de leche y comedor, que garanticen otros productos para el módulo alimenticio.

- Realizar el relevamiento indispensable de las condiciones edilicias de las escuelas, y proveer de asesoramiento profesional para la implementación del protocolo dispuesto por las autoridades.
- Atender la situación de vulnerabilidad en materia de seguridad, ante los innumerables casos de robos en las escuelas. Priorizar las situaciones que requieran reposición urgente ante daños y robos que garanticen la funcionalidad de los edificios escolares, como así también realizar un plan de obras sostenido en relación a la preservación de los edificios (extensión de sistemas de alarmas).
- Implementar una capacitación en tiempo y forma a todo el personal escolar, a cargo de profesionales idóneos que asesoren y brinden sugerencias para la aplicación de los lineamientos del protocolo jurisdiccional, de acuerdo a la realidad de cada institución.
- Habilitar la participación gremial y de los comités mixtos en la elaboración e implementación del protocolo jurisdiccional.
- Generar una comunicación en tiempo y forma adecuada a los tiempos de pandemia y virtualidad de los lineamientos pedagógicos, las circulares ministeriales, notificaciones, recursos, relevamientos y trabajos propuestos por el Ministerio de Educación.

- Garantizar dispositivos y conectividad para todos los alumnos que vean afectada la posibilidad de continuar con sus aprendizajes en este contexto de pandemia.
- Proveer todos los cuadernillos necesarios para todas las escuelas que aún no fueron entregados, tanto de Nación como de Provincia.
- Ante la exposición de los equipos directivos al malestar general de la comunidad educativa y la necesidad de dar respuestas sobre la política asistencial, garantizar el acompañamiento personal del área de Desarrollo Social.
- Dar respuesta al reclamo presentado en varias oportunidades sobre el pago por única vez de los \$3000 que la mayoría de los directivos aún no cobró.
- Autorizar los reemplazos en el tramo directivo inmediatamente sin esperar los 11 días hábiles, tanto para licencias del decreto 4597/83 como para las de los artículos 500.
- Otorgar licencia por Art. 60 para quienes realizan trabajo presencial con el fin de asegurar el resguardo de familiares pertenecientes a grupos de riesgo.
- Asegurar el testeo inmediato y sin cargo ante situaciones de contacto estrecho para asistentes escolares, directivos y docentes que realizan trabajo presencial.